



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades previstas en el Pabellón Agustín Tosco de la Facultad programadas para el mes de diciembre ppdo, se autorizó a la Sra Marta Teresita Faletto a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 13.30 a 20.30 hs., para realizar tareas de apertura y cierre del Pabellón Agustín Tosco como así también la limpieza del mismo; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que la Sra. Marta Teresita Faletto ha cumplido un total de 46 (cuarenta y seis) horas extras durante el mes de diciembre ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 31,64.- (pesos treinta y uno con sesenta y cuatro centavos importe bruto)

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone a la Sra. Marta Teresita Faletto, Legajo 45868, el importe bruto de \$ 1455,44.- (pesos un mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta y cuatro centavos) en concepto de 46 (cuarenta y seis) horas extras al 50% (Código 81), por tareas de limpieza del Pabellón Agustín Tosco de la Facultad, durante el mes de diciembre ppdo.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 11 Inciso I de la Facultad.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA 09 FEB 2010

RESOLUCIÓN N° 59

smm

Dr. RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades